



**OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A
ESCUELA DE CONDUCTORES
PROFESIONALES O CLASE A QUE INDICA.**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N°251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N°249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; Resolución Exenta N°2958, de fecha 26 de noviembre de 2025, que aprueba los planes y programas de la escuela de conductores profesionales "Mariela Bettina López Morales E.I.R.L."; en el Acta Fiscalización N°5, de fecha 29 de octubre de 2025, del Programa Nacional de Fiscalización de la región de Valparaíso; Resoluciones N°36 de 2024 y N°8 de 2025, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1º Que, Mariela Bettina López Morales, mediante ingreso N°E155113 de fecha 12 de septiembre de 2024, e ingreso N°E147747 de fecha 29 de agosto de 2025, ha solicitado a esta Secretaría Regional, el otorgamiento del reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores denominada "Escuela de Conductores Mariela Bettina López Morales E.I.R.L.", RUT N°76.435.029-4, representada legalmente por Mariela Bettina López Morales, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor clases A2 y A4, la que estará ubicada en calle La Concepción N°519 comuna de Quillota.

2º Que, mediante Resolución Exenta N°2958, de fecha 26 de noviembre de 2025, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobaron los planes y programas a la Escuela de Conductores Profesionales referida en el considerando anterior, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias clases A2 y A4.

3º Que, personal del Programa Nacional de Fiscalización de la Región de Valparaíso, con fecha 29 de octubre de 2025 realizó visita inspectiva a las instalaciones en las que funcionará la escuela de conductores, consignando en acta de Inspección Escuela de Conductores Profesionales, Folio N°5, que el interesado cumple con todos los requisitos contemplados en el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2007, y en el Decreto Supremo N°251 de 1998, citados en vistos, para el otorgamiento por parte de esta Secretaría Regional del reconocimiento oficial a la señalada Escuela de Conductores.



4° Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir un pronunciamiento respecto si la Escuela de Conductores Profesionales "Escuela de Conductores Mariela Bettina López Morales E.I.R.L.", cumple con los requisitos para recibir el reconocimiento oficial.

RESUELVO:

1° OTÓRGASE Reconocimiento Oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o clase A denominada "Escuela de Conductores Mariela Bettina López Morales E.I.R.L.", RUT N°76.435.029-4, de propiedad de la sociedad del mismo nombre, cuyo nombre de fantasía es "Escuela de Conductores Al Volante E.I.R.L.", representada legalmente por doña Mariela Bettina López Morales y cuyo director es don Claudio Escudero Varela, para impartir los cursos conducentes a la obtención de las licencias profesionales clase A2 y A4, en su sede ubicada en calle La Concepción N°519, cuyo taller mecánico se ubica en Herboso N°66-A, y sus estacionamientos se encuentran ubicados en Manuel Blanco Encalada N°187 y en Lo Mardones, parcela 2C, La Palma, todos en la ciudad y comuna de Quillota.

2° INCORPÓRENSE a los Planes y Programas aprobados mediante Resolución Exenta N°2958 de fecha 26 de noviembre de 2025, de esta Secretaría Regional Ministerial, los cuales deberá cumplir de manera íntegra.

ANÓTESE NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE

Distribución:

LUIS OSVALDO HERRERA - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION
CARLOS DANIEL BADILLA - SUPERVISOR(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.